

*Universidad de Sucre*  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
*Sesión Ordinaria*  
**Acta N°29 del 31 de octubre de 2006**

=====

FECHA: Martes 31 de octubre de 2006  
HORA : 8:00 a.m  
LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

**ASISTENTES:**

RAFAEL PERALTA CASTRO	Presidente
JAVIER BELTRÁN HERRERA	Vicerrector Académico
INALDO CHAVEZ ACOSTA	Vicerrector Administrativo (e)
CÉSAR VALETA LÓPEZ	Representante de los Decanos
VÍCTOR PEROZA CORONADO	Representante de los Directores de Programas
MARÍA L. HERNÁNDEZ CHADID	Representante de los Docentes
MAURICIO A. HANDAM CUELLO	Representante de los Estudiantes
JEINY EMILIANI RUIZ	Secretaria General

**INVITADOS:**

CLARYBEL MIRANDA MELLADO	Decana Facultad de Ciencias de la Salud
EDGAR VERGARA DAGOBETH	Docente Facultad de Ciencias de la Salud
VILMA MARTÍNEZ MORÓN	Directora (e) Centro de Admisiones, Registro y Control Académico

**ORDEN DEL DIA**

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del acta No.27 de 2006.
3. Estudio y aprobación del ajuste al plan de estudios del Programa de Medicina.
4. Estudio y aprobación de la Resolución por medio de la cual se modifica la Resolución 21 de 2003 y se establece el proceso de selección y admisión para el Programa de Medicina.
5. Solicitud de autorización de codificación del plan de estudios del programa Tecnología en Gestión Empresarial.
6. Informes.
7. Correspondencia.
8. Propositiones y varios.

**DESARROLLO:**

**1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día:**

El Presidente solicita a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procede con la lectura del orden del día y se somete a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes deciden aplazar para una próxima sesión el punto 5º pues la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas retiró la solicitud enviada inicialmente, toda vez que debía ser ajustada antes de someterla al estudio del Consejo Académico.

**2. Estudio y aprobación del acta No.27 de 2006.**

Leída el acta y después de ajustar los párrafos No.3 y 4 de la página No.2 y los No. 2 y 4 de la página No.3 y de hacer algunas correcciones de forma, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobarla.

**3. Estudio y aprobación del ajuste al plan de estudios del programa de Medicina:**

Se lee oficio CFCS-21 de fecha 30 de octubre de 2006, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, a través del cual informa que después de revisar los ajustes realizados al programa de Medicina por la Comisión encargada para ello y de discutir algunos aspectos relacionados con requisitos, líneas de profundización y otros elementos contemplados en el Capítulo de Aspectos Curriculares Básicos del documento de Estándares de Calidad remitidos al Ministerio de Educación, recomienda algunos ajustes al

*Universidad de Sucre*  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta N°29 del 31 de octubre de 2006*

=====

plan de Estudios del Programa de Medicina para la aprobación correspondiente. Se anexa documento (Anexo No.1).

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud presentó la propuesta manifestando que se recomienda hacer los siguientes ajustes:

**1. PLAN DE ESTUDIOS:**

- Disminuir el número de asignaturas de Cultura y Deporte, que se habían establecido del 1° al 9° semestre del Plan de Estudios. Esta disminución se hará para compensar la carga académica que tienen los estudiantes en el área clínica, a partir del VI semestre, y a su vez permite disminuir el número de créditos académicos del programa. Igualmente, se propone que a las asignaturas de Cultura y Deporte, se les cambie esta denominación por Electivas, como una forma de ampliar los temas en el área flexible del currículo.
- Incluir en I semestre la Cátedra de Vida Universitaria con un reconocimiento de un (1) crédito complementario.
- Incluir en el 5° semestre la asignatura de Educación en Salud, por tratarse de un tema fundamental que apoya las tendencias del ejercicio de la profesión. Los contenidos de Legislación en Salud se deberán incluir dentro de la asignatura de Gerencia en Salud.
- De conformidad con las recomendaciones recibidas en la asesoría por parte de la Asociación Colombiana de Facultades de Medicina (ASCOFAME) proponen introducir los siguientes cambios:
  - Fusionar los contenidos de las cuatro (4) asignaturas de Bioética en dos (2) asignaturas: Bioética I y Bioética II, ubicadas en 6° y 7° semestre respectivamente.
  - Introducir la asignatura de Medicina Legal en el 9° semestre.
  - Trasladar del 5° al 9° semestre la asignatura de Salud Ocupacional.

**1. CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE ASIGNATURAS:**

- Cambiar del I a VI semestre: Momentos de Socialización Investigativa por Práctica Investigativa y ubicar entre el VI y IX semestre (Participación en Grupos de Investigación).
- La asignatura Sociología y Salud del I semestre se denominará Socioantropología.
- La asignatura Administración en Salud del VI semestre se denominará Administración General.
- La asignatura Urgencias y Cuidados Intensivos del X semestre se denominará Medicina Crítica.
- Las asignaturas Electivas en el plan inicialmente propuesto pasarían a conformar las Línea de Profundización.

Las asignaturas de Técnicas de la Comunicación de I y II semestre deben ubicarse en línea curricular de las asignaturas del área humanística.

En el V Semestre en el espacio donde se había ubicado Legislación en Salud se recomienda ubicar la asignatura de Educación en salud y los contenidos de Legislación en Salud incluirlos en Gerencia en Salud.

En el IX Semestre en el espacio propuesto para Medicina del Trabajo se recomienda ubicar la asignatura de Salud Ocupacional, y aquella pasarla a la línea de profundización del programa.

*Universidad de Sucre*  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
*Sesión Ordinaria*  
**Acta N°29 del 31 de octubre de 2006**

=====

En el X Semestre La asignatura Electiva se denominará Línea de Profundización en coherencia con los lineamientos del Sistema de Créditos Académicos de la universidad (Resolución 28 de 2006 del Consejo Académico), y con los componentes planteados en el documento de Estándares de Calidad del programa: Biología Molecular, Área Médica y Área Quirúrgica. Igualmente se sugiere considerar Medicina del Trabajo, como Línea de Profundización.

En el área flexible, las asignaturas de Cultura y Deporte cambiarán de nombre y se deben denominar asignaturas Electivas I, II, III y IV, ubicándose de II a V semestre. La denominación de Electivas debe permitir que se aplique el lineamiento o definición de cursos electivos, plasmado en el documento de Sistema de Créditos Académicos de la Universidad.

En el esquema del Plan de Estudios debe quedar explicitado el Trabajo de Grado, el cual puede matricularse desde el VI semestre.

Escuchada la propuesta presentada y después de hacerle algunos ajustes, el Consejo Académico decidió ajustar el Plan de Estudios del Programa de Medicina el cual quedaría así:

<b>I Semestre</b>	
<b>Asignaturas</b>	<b>Créditos</b>
Bioestructura I	11
Técnicas de la Comunicación I	2
Investigación I	2
Socioantropología	2
*Inglés I	2
*Cátedra Vida Universitaria	1
<b>Total créditos</b>	<b>20</b>
<b>II Semestre</b>	
<b>Asignaturas</b>	<b>Créditos</b>
Bioestructura II	11
Técnicas de la Comunicación II	2
Epidemiología	2
Investigación II	2
*Inglés II	2
Electiva I	1
<b>Total créditos</b>	<b>20</b>
<b>III Semestre</b>	
<b>Asignaturas</b>	<b>Créditos</b>
Bioestructura III	11
Psicología General	1
Investigación III	2
Salud y Comunidad	3
*Inglés III	2
Electiva II	1
<b>Total créditos</b>	<b>20</b>
<b>IV Semestre</b>	
<b>Asignaturas</b>	<b>Créditos</b>
Bioestructura IV	7
Infectología Básica	4
Investigación IV	2

Universidad de Sucre  
 CONSEJO ACADÉMICO  
 Sesión Ordinaria  
 Acta N°29 del 31 de octubre de 2006

Salud Mental y Familiar	3
Psicología Evolutiva	1
* Inglés IV	2
Electiva III	1
<b>Total créditos</b>	<b>20</b>
<b>V Semestre</b>	
<b>Asignaturas</b>	<b>Créditos</b>
Farmacología	4
Semiología	7
Psicopatología	2
Investigación V	2
Educación en Salud	2
* Inglés V	2
Electiva IV	1
<b>Total créditos</b>	<b>20</b>
<b>VI Semestre</b>	
<b>Asignaturas</b>	<b>Créditos</b>
Salud del Adulto I	16
Administración General	2
Bioética I	1
<b>Total créditos</b>	<b>19</b>
<b>VII Semestre</b>	
<b>Asignaturas</b>	<b>Créditos</b>
Salud del Adulto II	16
Gerencia en Salud	3
Bioética II	1
<b>Total créditos</b>	<b>19</b>
<b>VIII Semestre</b>	
<b>Asignaturas</b>	<b>Créditos</b>
Salud Materno Infantil I	16
Auditoria y Mercadeo	4
<b>Total créditos</b>	<b>20</b>

\*Créditos Complementarios.

<b>IX Semestre</b>	
<b>Asignaturas</b>	<b>Créditos</b>
Salud Materno Infantil II	16
Salud Ocupacional	2
Medicina Legal	2
<b>Total créditos</b>	<b>20</b>
<b>X Semestre</b>	
<b>Asignaturas</b>	<b>Créditos</b>
Medicina Crítica	16
Línea de Profundización:	6
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Biología Molecular.</li> <li>- Pediatría o Medicina Interna.</li> <li>- Cirugía y Cuidados Intensivos.</li> <li>- Medicina del Trabajo.</li> <li>- Promoción y Prevención.</li> </ul>	
<b>Total créditos</b>	<b>22</b>

*Universidad de Sucre*  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta N°29 del 31 de octubre de 2006*

-----

<b>XI Semestre</b>	
<b>Asignaturas</b>	<b>Créditos</b>
Prácticas Rotatorias I (Internado)	22
<b>Total créditos</b>	<b>22</b>
<b>XII Semestre</b>	
<b>Asignaturas</b>	<b>Créditos</b>
Prácticas Rotatorias II (Internado)	22
Práctica Investigativa 2 créditos entre VI y IX	
<b>Total créditos</b>	<b>22</b>

Igualmente y teniendo en cuenta la Directiva Ministerial No.20 estos ajustes serán informados al Ministerio de Educación y por ello se delegó a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y a la Secretaria General para que proyecten el oficio a remitir por parte del señor Rector con base en la decisión tomada.

**1. Estudio y aprobación de la Resolución por medio de la cual se modifica la Resolución 21 de 2003 y se establece el proceso de selección y admisión para el Programa de Medicina:**

La Secretaria General informó que en atención a la delegación hecha por el Consejo Académico, elaboró con el apoyo de la Directora (e) del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico y la Vicerrectora Administrativa (e) un proyecto de resolución a través del cual se reglamenta el proceso de selección y admisión del programa de Medicina. Aduce que el mismo se hizo con base en las directrices dadas por el Consejo Académico e hizo la presentación de la misma. Se anexa Resolución. (Anexo No.2).

El Consejo Académico después de hacer el análisis de la propuesta presentada decidió aprobarla haciéndoles los siguientes ajustes:

- El objeto será: "Por medio de la cual se adiciona la Resolución 21 de 2003 y se establece el proceso de selección, admisión y liquidación de matrícula del programa de Medicina".

A la parte considerativa le hicieron algunos ajustes de forma y se ajustó el artículo 2º de la parte resolutive, el cual quedará así:

**ARTICULO 2º. Criterios de selección:**

Para el proceso de selección de los aspirantes que ingresarán al programa de Medicina, se tendrá en cuenta los resultados de las pruebas de Estado y la procedencia del aspirante así:

**A) Procedencia:**

El 50% de los cupos como mínimo debe ser provisto con bachilleres procedentes de instituciones educativas del departamento de Sucre que obtengan los mayores puntajes ponderados. Los cupos restantes serán provistos con las inscripciones especiales y los aspirantes que cumplan con los mayores puntajes ponderados, sin tener en cuenta su procedencia.

**B) Pruebas de Estado:**

La ponderación de los componentes por área de las pruebas de Estado para el programa de Medicina será la siguiente:

*Universidad de Sucre*  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta N°29 del 31 de octubre de 2006*

=====

Área	Porcentaje	Desempate
Biología	35%	A
Química	30%	B
Lenguaje	15%	C
Física	10%	D
Matemáticas	10%	E

En caso de igual puntuación el desempate se hará teniendo en cuenta los componentes de área en orden descendente.

**5. Informes:** No se presentaron.

**6. Correspondencia:**

- Se lee oficio CFCS-20 recibido el 24 de octubre de 2006, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, a través del cual manifiesta que en atención a la comunicación de la Jefe del Departamento de Fonoaudiología de efectuar el reconocimiento al doctor Edgar Vergara Dagobeth como Representante de los Docentes del Área Científica y a la Licenciada Marlen Montes Castro como Representante de los Docentes ante el Área Humanística ante el Comité Curricular del Programa de Fonoaudiología, solicita realizar el trámite pertinente.

El Consejo Académico recomendó autorizar la vinculación de docentes ocasionales al Comité Curricular del Programa de Fonoaudiología sino cuentan con docentes de planta que apoyen este proceso, durante el tiempo que dura su contrato y en calidad de invitado.

De igual forma recomendó socializar esta directriz con todos los programas de la Universidad de Sucre.

- Se lee oficio CFCS-20 recibido el 24 de octubre de 2006, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, a través del cual informa que ese organismo luego de revisar la propuesta de programa de la asignatura Profundización I (Cuidado de Enfermería) del programa de Enfermería, decidió avalarla y remitirla a Consejo Académico para su aprobación y trámites de codificación, adjuntando el programa de la asignatura y el perfil docente para el ofrecimiento de la misma.

El Consejo Académico decidió aprobar el programa oficial de la asignatura Profundización I (Cuidado de Enfermería) avalado por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud y autorizar su codificación.

- Se lee oficio CFCS-20 recibido el 25 de octubre de 2006, suscrito por la Secretaria Ad\_Hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, a través del cual manifiesta que en atención al oficio de fecha 6 de octubre de 2006 remitido por el Departamento de Enfermería relacionado con el condensado final de la evaluación docente del período 01 de 2006, decidió solicitar se analice la operatividad del proceso de evaluación docente establecido en el Acuerdo 013 de 2002 del Consejo Superior Universitario, en los siguientes aspectos:

- Instrumentos utilizados (el cual no establece puntos).
- Procesamiento de la información (oportunidad- manejo de software).
- Trámite para informar a los órganos competentes acerca del proceso (Comité de Puntaje) entre otros aspectos.

*Universidad de Sucre*  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta N°29 del 31 de octubre de 2006*

=====

El Consejo Académico decidió remitir copia del oficio al Vicerrector Académico para que direcciona y analice la recomendación hecha con las directivas académicas y docentes.

- Se lee comunicación recibida el 27 de octubre de 2006, suscrita por el joven Luis Alejandro Castillo Ruiz, a través de la cual solicita se le autorice su reingreso al programa de Biología ya que por motivos de enfermedad de alta complejidad (*Miostenia gravis*) tuvo que interrumpir sus estudios desde el año 2001, pero dada la gravedad de su padecimiento y su proceso de recuperación y rehabilitación transcurrieron cinco (5) años. Solicita se estudie su caso y se le autorice el reingreso para el primer período del año 2007.

El Consejo Académico decidió remitir la solicitud al Consejo de Facultad de Educación y Ciencias para que se analice como caso excepcional y se plantee un concepto sobre este particular, teniendo en cuenta el plan de estudios del programa.

- Se lee comunicación de fecha 31 de octubre de 2006, suscrita por el Jefe del Departamento de Zootecnia, a través de la cual manifiesta que en atención a la reiterada solicitud del joven Aldo Campo Torrecilla relacionada con el hecho de haber realizado solamente la matrícula financiera y no la académica, el Consejo de Facultad consideró que no era de su competencia la decisión pues estaban vencidos los términos establecidos en el calendario académico para ello manifiesta que los docentes que ofrecen sus servicios en el II semestre del programa informaron que el estudiante ha venido asistiendo a las actividades académicas pero advirtieron que el mismo no se había matriculado cuando llegaron las listas oficiales. Igualmente, manifestó que el estudiante en mención aprobó satisfactoriamente su primer semestre académico, es un estudiante aplicado y ha presentado buena conducta.

Al respecto, se lee comunicación de fecha 27 de octubre de 2006, suscrita por el joven Aldo Javier Campo Torrecilla, a través de la cual solicita se reconsidere la decisión del 21 de octubre de 2006 en el sentido de negar la autorización para que formalice su matrícula académica y se le autorice la misma, pues asistió a clases participó en las actividades establecidas por la Facultad y canceló oportunamente el valor de la matrícula. Anexa carta suscrita por los docentes del II semestre del programa, a través de la cual certifican que el estudiante ha venido asistiendo regularmente a clases, y ha participado en las diferentes actividades académicas que ha realizado la Facultad.

El Consejo Académico decidió ratificar la decisión tomada en la sesión del 20 de octubre de 2006, en el sentido de negar su solicitud de matrícula académica por extemporánea.

- Se lee copia del oficio DFEC-129 de fecha 19 de octubre de 2006, dirigido al Vicerrector Académico, suscrito por el Decano de la Facultad de Educación y Ciencias, a través del cual plantea algunas observaciones para tener en cuenta en el ajuste de la Resolución 34 de 2005.

El Consejo Académico decidió aplazar la discusión de este tema pues se debe conocer las demás observaciones que plantearán los otros Decanos.

## **7. Proposiciones y varios:**

- La Representante de los Docentes manifestó que el día 26 de septiembre de 2006, a raíz de la petición hecha por el docente Wilson Cadrazco Parra relacionada con la designación como directores de unos trabajos de grado a personas que no participaron en la elaboración de los mismos, se solicitó al Consejo de Facultad de

*Universidad de Sucre*  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta N°29 del 31 de octubre de 2006*

=====

Ciencias Económicas y Administrativas aclarar la situación, como a la fecha no se ha recibido respuesta, solicita se insista en la misma.

El Consejo Académico decidió solicitar al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas dé respuesta al oficio C.A.321 de 2006, a través del cual se solicitó se aclare la situación antes planteada.

- La Representante de los Docentes manifestó que el docente Ricardo Pérez Cardozo le solicitó se estudie nuevamente su solicitud de exclusividad pues realizó un proyecto de investigación en convenio con Holanda y el cronograma del mismo va desde abril a noviembre de 2006. De igual forma, indagó por qué se le da la exclusividad por trabajo de grado hasta el mes de noviembre si los calendarios de los mismos van hasta enero de 2007. Considera se debe retomarse el tema y analizar la solicitud del docente con todas los cronogramas enviados.

El Consejo Académico decidió solicitar al Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias aclare la situación de la exclusividad del docente Ricardo Pérez Cardozo para analizar el tema nuevamente con base a la documentación remitida.

Siendo las 2:45 p.m. se da por finalizada la sesión.

Original Firmada por:  
**RAFAEL PERALTA CASTRO**  
Presidente

Original Firmada por:  
**JEINY EMILIANI RUÍZ**  
Secretaria

*La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día veintiuno (21) de noviembre de 2006.*

Original Firmada por:  
**JEINY EMILIANI RUÍZ**  
Secretaria

Rocío A.